



RADICADO 05266-31-10-002-2008-00447-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Cuatro de junio de dos mil veintiuno

Acorde a la voluntad del joven ALEJANDRO ECHEVERRI GARCÍA, con cédula de ciudadanía 1.000.654.527, exteriorizada por escrito presentado vía correo electrónico el 18 de mayo de 2021, se ORDENA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS que sean consignados a órdenes de este Juzgado en su favor por concepto de cuota alimentaria, a su hermano ANDRÉS CAMILO ECHEVERRI GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía 1.037.634.023, dentro del proceso de divorcio instaurado por JOSÉ LUIS ECHEVERRI CADAVIID frente ANA MARÍA GARCÍA BEDOYA.

Lo anterior, en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Despacho por auto del 26 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°083
Fijado hoy 8 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"